

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 02/03

Corr. 1

## L REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 10 y 12 de junio de 2003, la L Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

### 1. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

El GMC debatió el tema y resaltó la importancia de avanzar en la coordinación macroeconómica entre los Estados Partes, para la profundización del proceso de int

### 2. TRATAMIENTO DE LAS ASIMETRÍAS EN EL MERCOSUR

La Delegación de Paraguay realizó una presentación en la que fundamentó la necesidad de un adecuado tratamiento del tema dentro del MERCOSUR, recordando que constituye una reivindicación del propio MERCOSUR en otros foros de negociación, y expresó su interés en que el Comunicado de la Cumbre contenga un párrafo sobre la cuestión.

Las Delegaciones se refirieron al documento circulado por la Delegación de Paraguay. A solicitud de esta Delegación el tema fue incorporado en la Agenda del GMC

### 3. REFLEXIONES DE URUGUAY SOBRE EL MERCADO COMÚN Y LAS NEGOCIACIONES EXTERNAS

La Delegación de Uruguay realizó las siguientes reflexiones:

"Los diversos cambios, tanto regionales como internacionales, ocurridos desde 1994 a la fecha hacen imprescindible adoptar las medidas necesarias para restablecer un equilibrio regional que considere equitativamente los intereses de cada Estado Parte".

Un aspecto a considerar en este contexto es que tanto para los bienes de capital, de informática y telecomunicaciones, como para los insumos esenciales para los procesos productivos, la aplicación -sin excepciones- de los niveles de protección pactados en la Decisión CMC N° 22/94 implicaría una pérdida de competitividad que resultaría en un perjuicio económico de difícil justificación.

Adicionalmente al recordar los fundamentos sobre los cuales fuera creado el CT N° 4, con el objetivo de analizar las distorsiones de las políticas públicas sobre la competitividad, propuso retomar el tratamiento del tema en forma compatible con los mandatos del Tratado de Asunción.

Finalmente, en circunstancias en que el MERCOSUR enfrenta variados escenarios de negociación con socios comerciales a nivel global, Uruguay entiende inevitable resaltar la importancia de dotar al proceso de integración con flexibilidades que permitan enfrentar dichas negociaciones en un marco que preserve la cohesión económica y política del bloque”.

La Delegación de Paraguay comparte las reflexiones señaladas por la Delegación de Uruguay.

**4. EVALUACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRÓRROGA, HASTA JUNIO DE 2003, DEL “WAIVER” PARA LA APLICACIÓN DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN POR LA ARGENTINA EN LO QUE REFIERE A LA IMPORTACIÓN DE BIENES DE CAPITAL (DEC. CMC N° 25/02, ART. 2).**

La Delegación Argentina presentó informaciones respecto a la aplicación del “Waiver”, y acompañó un proyecto de Decisión que figura en el **ANEXO XXII (MERCOSUR/L GMC/DT N° 15/03)**.

Por su parte, la Delegación de Paraguay presentó un proyecto de Decisión por el cual se autoriza a esta Delegación la aplicación transitoria de niveles arancelarios para el universo de bienes de capital que consta en el **ANEXO XXII (MERCOSUR/L GMC/DT N° 16/03)**.

Los citados proyectos de Decisión serán considerados en la próxima Reunión del CMC.

**5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS**

Las delegaciones intercambiaron propuestas de proyecto de Decisión sobre Prórroga de Plazos.

Al respecto, se elevan a consideración del CMC dos propuestas de proyecto de Decisión sobre prórroga de plazos, uno acordado entre Argentina, Brasil y Uruguay (**MERCOSUR/L GMC/DT N° 06/03**) y otro presentado por Paraguay (**MERCOSUR/L GMC/DT N° 07/03**), que figuran en **ANEXO IV**.

## **6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SUBGRUPOS Y FOROS DEL MERCOSUR**

### **6.1 - Decisión CMC N° 59/00 - Pautas y Programas de Trabajo**

El GMC instruyó a los órganos dependientes para que, en el desarrollo de sus respectivos Programas de Trabajo, den prioridad a los temas de negociación intra MERCOSUR sobre los temas relativos al relacionamiento externo y que si fuera el caso, se coordinen entre si para facilitar el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, instruyó al SGT N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" a incorporar en su Programa de Trabajo, la realización de la campaña gráfica para la erradicación del trabajo infantil, prevista para el mes de noviembre de 2003.

El GMC aprobó el Programa de Trabajo del SGT N° 13 "Comercio Electrónico", con modificaciones que figuran en **ANEXO V (MERCOSUR/L GMC/DI N° 04/03)**

Hasta tanto concluya la tarea encomendada al SGT N° 2 sobre la gestión de la página WEB de la SM, se acordó instruir a los foros dependientes que, antes de elevar a consideración del GMC la incorporación de contenidos a la página oficial del MERCOSUR, se coordine con la Secretaría del MERCOSUR la viabilidad técnica de dicha incorporación.

#### **6.1.1 - Exposición sobre el cumplimiento de las Pautas de Trabajo de los Órganos dependientes del GMC (SGT N° 1, SGT N° 5 y Grupo de Servicios).**

Según lo acordado en la XLIX Reunión del GMC, representantes del Grupo de Servicios y de los SGT N° 1 "Comunicaciones" y SGT N° 5 "Transportes" presentaron sus respectivos informes sobre el estado de las tareas en dichos órganos. Los mencionados informes figuran en **ANEXO VI (MERCOSUR/L GMC/DI N° 05/03)**

El GMC instruyó a los órganos dependientes para que, antes de la próxima Reunión del GMC, suministren información sobre la estructura de los Subgrupos de Trabajo, con la finalidad de mantener actualizada la Estructura Institucional del MERCOSUR.

### **6.2 - Comisión de Comercio**

El GMC recibió el informe presentado por la PPTP sobre los trabajos realizados durante el semestre. Las Delegaciones agradecieron dicha presentación, la cual consta en **ANEXO VII (MERCOSUR/L GMC/DI N° 06/03)**

A solicitud de la CCM, el GMC instruyó al SGT N° 2 "Aspectos Institucionales" a analizar el proyecto de Resolución N° 04/03 "Modificación de la Resolución GMC N° 26/01 "Actas y Documentos del MERCOSUR", así como otros aspectos de carácter general relativos a normas sobre Aranceles (entre otros, plazos para consultas en el GMC y la incorporación integral de la norma a los ordenamientos jurídicos, previstos en la Decisión CMC N° 20/02).

El GMC solicitó a la PPTP, que curse una comunicación a la OMA manifestando su apoyo a sus esfuerzos en pro de un Acuerdo Multilateral para la ejecución del párrafo 8.3 de la Declaración Ministerial de Doha relativa a Valoración Aduanera, con copia a la Comisión Europea, a Bolivia y a Chile.

Con relación al proyecto "Norma de Tramitación de Decisiones de Carácter General sobre Clasificación Arancelaria de Mercaderías (Derogación de las Dec. CMC N° 26/94 y la Res. GMC N° 81/93)" la Delegación de Paraguay sigue en consultas internas y el tema será tratado en la reunión preparatoria del CMC. **ANEXO VIII (MERCOSUR/L GMC/DT N° 17/03).**

### **6.3. Subgrupos de Trabajo**

#### **6.3.1- SGT N° 2 "Aspectos Institucionales"**

El GMC tomó conocimiento de la propuesta presentada por la Secretaría del MERCOSUR sobre "Normas Generales Relativas a los Funcionarios de la SM", e instruyó al SGT N° 2 a que evalúe la misma.

En cuanto al proyecto de Decisión relativo a la protocolización de normas MERCOSUR en la ALADI (MERCOSUR/XV SGT N° 2/P. Res. N° 02/03), el GMC decidió remitir el mismo al SGT N° 2 a fin de continuar con su análisis. Este documento consta como Anexo III en el Acta del XV SGT N° 2.

Con relación a la propuesta Argentina para examinar la aplicación directa de la normativa del MERCOSUR, que no requiere tratamiento legislativo, el GMC decidió elevar al CMC el proyecto de Decisión que figura en el **(ANEXO IX -MERCOSUR/L GMC/DT N° 08/03).**

#### **6.3.2 - SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"**

- **Sistema de Información y Notificación.**

Las Delegaciones continuaron realizando comentarios referidos a la propuesta de Argentina presentada en oportunidad de la XLVIII Reunión del GMC.

En adición a lo comentado en la reunión anterior, la Delegación de Argentina consideró que el Art. 50 del TM 80 enumera circunstancias de naturaleza no comercial en virtud de las cuales los países pueden aplicar medidas unilaterales, apartándose de los compromisos asumidos en el marco del MERCOSUR. Conforme a la doctrina internacional, las excepciones habilitadas para no cumplir los compromisos de los tratados, están fundadas en la excepcionalidad del motivo o motivos invocados para aplicarlas.

Asimismo, agregó que la existencia y aplicación de los Reglamentos Técnicos están referidas a los requisitos que habitualmente deben cumplir por razones de seguridad e inocuidad, entre otras, algunos productos para su comercialización. No puede afirmarse, por lo tanto, que los RT's implican "prohibiciones al comercio" sólo justificadas por el Art. 50 del TM80 porque la naturaleza de ellos es completamente distinta de las excepciones de dicho Artículo.

La Delegación de Brasil se remitió a sus comentarios registrados en el Acta del XLIX GMC y reiteró que medidas adoptadas regularmente para la protección de salud y seguridad, medio ambiente, etc., no pueden ser considerados excepcionales, aunque puedan generar la necesidad de recurso al mecanismo de excepción consagrado en el Art. 50 del TM 80.

El GMC seguirá analizando este tema en su próxima Reunión.

- **Proyecto de Resolución sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados.**

La Delegación de Paraguay manifestó que previo a la aprobación del Proyecto de Resolución N° 3/02, se deberían identificar los grupos o categorías de productos sujetos a las exigencias de mantener la información relativa a los ácidos grasos trans en el rotulado nutricional, teniendo en cuenta que la determinación analítica de este compuesto es compleja y onerosa.

El GMC reiteró su instrucción que consta en el Acta XLIX GMC, en el sentido de continuar la consideración del tema en el GMC al tiempo de instruir a los Coordinadores del SGT N° 3 a proponer alternativas que permitan la aprobación de esta norma en la próxima reunión del GMC.

- **"Norma Comunitaria sobre control Aduanero Intra MERCOSUR de Instrumentos de Padrones Metrológicos"**

Las Delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema y resolvieron, en función a la solicitud de la CCM, instruir al SGT N° 3 a abocarse solamente a los aspectos no aduaneros en su análisis del tema.

### **6.3.3 SGT N° 6 "Medio Ambiente"**

Las Delegaciones realizaron comentarios sobre el contenido y la naturaleza del proyecto de "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del

MERCOSUR en Materia de Cooperación ante Emergencias Ambientales". En tal sentido, la Delegación de Argentina expresó que tiene observaciones al mismo y que las presentará en la próxima reunión del SGT N° 6. Por su parte, la Delegación de Uruguay expresó que el mencionado proyecto se encuentra a consideración de sus autoridades.

Asimismo, el GMC recordó que la Reunión de Ministros del Interior elaboró el proyecto "Acuerdo sobre Emergencias Ambientales de MERCOSUR, Bolivia y Chile" por lo que solicita al CMC instruya a la RMI y al SGT N° 6 a realizar una reunión conjunta a los efectos de analizar la consistencia entre ambos textos.

La Delegación de Uruguay informó que, a los efectos de estos trabajos ha previsto la celebración simultánea en la primera semana de setiembre de Reuniones de la Comisión Técnica de la RMI y del SGT N° 6.

A la luz de las observaciones que las Delegaciones presenten en el SGT N° 6, y de los trabajos de la reunión conjunta, se elevarán los resultados obtenidos al CMC por intermedio del GMC.

El GMC tomó nota del pedido del SGT N° 6 de participar del Programa de Foros de Competitividad y en ese sentido instruye al SGT N° 7 "Industria" a prever la participación de integrantes del SGT N° 6, en todos los casos en que sea necesario.

El GMC instruye al SGT N° 6 y al CCT a trabajar en manera conjunta, con vistas a evaluar las modificaciones presentadas por el Gobierno de la República Federal de Alemania al Proyecto GTZ-MERCOSUR sobre "Fomento de la Gestión Ambiental y de la Producción Limpia en Pequeñas y Medianas Empresas".

#### **6.3.4 SGT N° 8 "Agricultura"**

El GMC consensuó los textos de los proyectos de Resolución N° 01/03 "Criterios y Lineamientos para la Evaluación de la Conformidad y Reconocimiento de Sistemas de Producción de Materiales de Propagación"; N° 02/03 "Derogación de la Resolución GMC N° 69/94 "Normas Sanitarias y Certificado Zoosanitario Único para el Intercambio Regional de Équidos", N° 03/03 "Niveles de Tolerancias a Campo y Laboratorio Armonizados para las Diferentes Categorías en la Certificación de Semillas Botánicas de Once Especies", a los efectos de realizar consultas conforme el Art. 3 de la Decisión CMC N° 20/02, que consta como **ANEXO X RESERVADO**.(MERCOSUR/L GMC/DT N° 09/03).

#### **6.3.5 SGT N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" y Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSL)**

El GMC tomó nota de los trabajos realizados por la CSL y en tal sentido, aprobó la Resolución GMC N° 11/03 "Conferencia Regional de Empleo". Por otra parte, se eleva al CMC un proyecto de Recomendación sobre "Carácter Prioritario del Empleo" (**ANEXO XI -MERCOSUR/L GMC/P. REC. N° 02/03**).

El GMC aprobó el proyecto de Recomendación del SGT N° 10 sobre "Formación Profesional" que será elevado a consideración del CMC (**ANEXO XI -MERCOSUR/L GMC/P. REC. N° 01/03**).

Con respecto al proyecto de Resolución "Requisitos Mínimos para ejercer funciones de inspección en el trabajo", el GMC instruyó al SGT N° 10 a que examine la forma de incorporación de dicho proyecto, a la luz de lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/02.

Con relación al proyecto de Resolución sobre "Seguridad y Salud en el Trabajo", se instruye al SGT N° 10 a considerar en un único texto el mencionado proyecto, teniendo en cuenta que existen dos redacciones alternativas y examinar la forma de incorporación de dicho Proyecto.

### **6.3.6 SGT N° 11 "Salud".**

El GMC aprobó los proyectos de Resoluciones elevados por el SGT de referencia a la luz del Art. 5 de la Decisión CMC N° 20/02, como:

- Res. GMC N° 06/03 "Armonización de Procedimientos Mínimos de Inspección Sanitaria en Embarcaciones que Navegan en los Estados Partes del MERCOSUR";
- Res. GMC N° 07/03 "Inclusión del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) en Listado y Definición de Enfermedades de Notificación Obligatoria entre los Estados Partes del MERCOSUR";
- Res. GMC N° 08/03 "Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria en Medios de Transporte en Áreas de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera en el MERCOSUR con relación al SARS;
- Res. GMC N° 09/03 "Declaración de Salud del Viajero en el MERCOSUR".

El GMC consensuó el texto del proyecto de Resolución N° 22/99 "Programa de Capacitación de Inspectores para la Verificación del Cumplimiento del RTM de Medicina Transfusional" del SGT N° 11, a los efectos de realizar consultas conforme el Art. 3 de la Decisión CMC N° 20/02, que consta como **ANEXO XII RESERVADO**. (MERCOSUR/L GMC/DT N° 10/03).

### **6.3.7 SGT N° 14 "Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial – Examen de la situación de los trabajos del Subgrupo".**

Las Delegaciones prosiguieron el tratamiento del tema respecto a la continuidad del SGT N° 14 "Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial" y acordaron que, sobre la base de las reflexiones realizadas, el tema será tratado nuevamente en la próxima Reunión del GMC.

## **6.4 Grupo Servicios**

### **6.4.1 Visa MERCOSUR**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay informaron que se encuentran en condiciones de aprobar el proyecto de Decisión, elevado por el Grupo de Servicios.

En función a las discusiones realizadas sobre el tema, se anexa la propuesta de Brasil y Argentina (**ANEXO XIII - MERCOSUR/L GMC/DT N° 11/03**) que contiene una modificación del Art. 10, la que será analizada por las Delegaciones.

### **6.4.2 Estado de Situación de los Trabajos del Grupo de Servicios del MERCOSUR**

El GMC resolvió prorrogar la conclusión de la IV Ronda de Negociaciones hasta el 30 de noviembre de 2003.

El GMC reiteró la instrucción a los SGT N° 1 y SGT N° 4 a que proporcionen los insumos necesarios al Grupo de Servicios, para que pueda avanzar en sus tareas.

Asimismo, instruyó a los SGT N° 1, N° 4 y N° 13 a analizar y coordinar la posición del MERCOSUR respecto a las propuestas de Relacionamiento Externo que le someta el Grupo de Servicios y remitir sus observaciones y directrices directamente al Grupo de Servicios.

### **6.4.3 Incorporación del Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que el instrumento se encuentra en trámite legislativo.

Las Delegaciones reiteraron la importancia de la aprobación legislativa y la pronta entrada en vigencia de este Protocolo.

## **6.5 Compras Gubernamentales**

El GMC instruyó al Grupo Ad Hoc de Compras Gubernamentales a completar la negociación del Protocolo respectivo.



## 6.6 Comité de Cooperación Técnica

El GMC tomó conocimiento del informe presentado por el Comité de Cooperación Técnica, que consta como **ANEXO XIV (MERCOSUR/L GMC /DI N° 07/03)**.

El GMC consideró y acordó remitir a la UE la nota (**ANEXO XXIV (MERCOSUR/L GMC /DI N° 13/03)**) a través de la cual, se pone en conocimiento a la contraparte europea de los puntos de interés en materia de cooperación a ser tratados eventualmente en el X CNB.

Instruyó a todas las partes involucradas en el proyecto de Armonización Aduanera UE-MERCOSUR (CCT, CT 2, CCM y Grupo de Facilitación de Negocios en el marco del CNB) a formular una propuesta alternativa de Addendum, en el que se contemple la resolución, entre otros temas, de los problemas de la contrapartida financiera y la identificación del beneficiario.

Instruyó al CCT a realizar gestiones ante el BID para la implementación del Proyecto "El Ingreso a la Unión Europea de los 10 países candidatos: consecuencias en sus relaciones con el MERCOSUR" en el menor plazo posible y a agilizar la licitación para la realización del Estudio correspondiente.

Con relación al proyecto de Dimensión Sociolaboral del MERCOSUR – UE, el GMC tomó conocimiento de los nuevos procedimientos de cooperación de la Unión Europea concernientes a la definición de la unidad gestora y de contrapartida de los Estados Partes del MERCOSUR (con fecha límite, 23 de junio de 2003).

En este sentido, las Coordinaciones Nacionales del SGT N° 10 junto con los Coordinadores Nacionales de la CSL y las Secciones Nacionales del FCES examinarán la posibilidad de definir las contrapartidas no financieras para el 23 de junio de 2003, aspectos que permitirán avanzar en la futura firma del contrato de subvención.

El GMC aprobó los términos de referencia "Estudio sobre el Mejoramiento de la Tecnología de Envases y Embalajes para la Distribución de Mercaderías en el MERCOSUR", a ser ejecutado entre la Asociación Estratégica de Institutos de Tecnología Industrial del MERCOSUR y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

En tal sentido, solicita al CMC autorización para suscribir en nombre del MERCOSUR a través de notas reversales dicho "Scope of Work" con el Japón, el próximo 17 de junio de 2003. El GMC aprobó el proyecto de Decisión que se eleva a consideración del CMC como **ANEXO XV (MERCOSUR/L GMC DT N° 12/03)**.

El GMC consideró de significativa importancia el Seminario financiado por el Gobierno de Corea "Como hacer negocios con Corea – La oportunidad detrás del desafío", a realizarse en Asunción, durante los días 12 y 13 de junio de 2003, en ocasión del 4° Encuentro Alto Nivel MERCOSUR-Corea, que contará con la

participación de funcionarios del sector público y de representantes del sector privado de los Estados Partes del MERCOSUR.

#### **6.7 Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza**

Las Delegaciones agradecieron el informe presentado por la PPTP sobre los trabajos realizados durante el semestre.

Se tomó conocimiento del apoyo expresado por la REMI a los trabajos de este Grupo Ad Hoc.

#### **6.8 Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR**

El GMC instruyó a la Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR a que coordine con la Secretaría del MERCOSUR las modificaciones en el Portal MERCOSURTRADENET.

### **7. CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES:**

**Reclamación presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Argentina por el Régimen de impuesto de exportación aplicado a semillas de soja, girasol y trigo al amparo de lo previsto en el Artículo 21 del Protocolo de Ouro Preto y Artículo 2 el ANEXO del Protocolo de Ouro Preto que regula el "Procedimiento General para Reclamaciones ante la CCM del MERCOSUR presentadas ante la Comisión de Comercio del MERCOSUR".**

El GMC analizó la Reclamación y decidió mantenerla en su ámbito, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5 del Anexo del Protocolo de Ouro Preto.

### **8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### **8.1- Funcionamiento de la Comisión de Comercio**

La Delegación de Paraguay informó que no está en condiciones de acompañar la aprobación del proyecto de Decisión sobre el funcionamiento de la CCM.

#### **8.2- Informe de Paraguay sobre los trabajos en curso para la instalación del Tribunal Permanente de Revisión creado por el Protocolo de Olivos**

La Delegación de Paraguay informó acerca de las gestiones realizadas por su Gobierno para dotar de una sede para el adecuado funcionamiento del Tribunal Permanente de Revisión, previsto por el Protocolo de Olivos.

## **9. SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

El Director de la Secretaría presentó un informe sobre su funcionamiento.

El GMC agradeció al Gobierno de Paraguay por la designación de un funcionario para apoyar las tareas de la Secretaría.

Con relación al proyecto de la UE "Apoyo a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR ASR/B7-31/0/98/0426", informó que el mismo se está ejecutando de acuerdo con las previsiones establecidas oportunamente y que se está a la espera del desembolso previsto por parte de la UE.

Asimismo, destacó que se están realizando los trabajos que fueron asignados a la Secretaría para la Reunión del Comité de Selección, que se realizará los días 24 y 25 de junio de 2003.

### **9.1- Situación de los Aportes de la Secretaría del MERCOSUR**

Las Delegaciones intercambiaron información sobre el estado de sus aportes a la SM.

### **9.2- Propuesta Argentina de conformar una Comisión Administradora Laboral del MERCOSUR**

En relación a la creación de la Comisión para dirimir las cuestiones laborales relativas a los funcionarios de la SM, dada la urgencia del caso, el GMC acordó que los Estados Partes remitirán en un plazo de 30 días sus opiniones a la PPT.

### **9.3- Grupo de Asuntos Presupuestarios**

A la luz de las consideraciones señaladas en la última reunión del GAP, las Delegaciones consideraron conveniente y necesario que la Secretaría contrate los servicios de un Contador Público para que, entre otras tareas, revise el Manual de Ejecución Presupuestal y Contabilidad Patrimonial de la Secretaría del MERCOSUR, en el sentido de elaborar un Manual integral, técnico y conceptualmente consistente con la naturaleza de la SM. A tal efecto, las Delegaciones acordaron que la SM contrate los servicios de un profesional contable con experiencia en la contabilidad de entes de naturaleza similar a la Secretaría del MERCOSUR, sin que esta contratación implique modificaciones en el monto del presupuesto anual aprobado.

En relación a la eventual utilización de un vehículo para uso oficial de la SM, la PPTP solicitará a la Secretaría la elaboración de un informe conteniendo costos/beneficios entre la situación de movilidad actual y el costo de consumo, seguro local y trámites aduaneros, el cual será circulado para la consideración de los Estados Partes.

## 10 - INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA DEL MERCOSUR

Las Delegaciones acordaron efectuar consultas respecto del Proyecto de Decisión que consta en **ANEXO XVI (MERCOSUR/L GMC/DT N° 13/03)** sobre el procedimiento para la derogación de normas MERCOSUR, a los efectos de adoptar una decisión antes de la próxima Reunión del Consejo del Mercado Común.

Asimismo, se acordó instruir a los siguientes foros que analicen las normas abajo listadas, que constan en el DT N° 14/03 elaborado por la SM, a fin de indicar su situación a más tardar en la LII Reunión del GMC:

**FORO: CCM**

NORMAS: Resoluciones GMC N° 18/96

**FORO: CT N° 2**

NORMAS: Resoluciones GMC N° 3/94, 8/94, 8/97, 43/97, 49/01, 44/94, 2/95, 63/96 y 75/96

**FORO: SGT N° 1**

NORMAS: Resoluciones GMC N° 64/97 y 60/01

**FORO: SGT N° 3**

NORMAS: Resoluciones GMC N° 10/91, 36/93, 21/02, 15/94, 56/99, 89/99,

**FORO: SGT N° 8**

NORMAS: 64/94, 9/96, 50/96 y 41/02

**FORO: SGT N° 11**

NORMAS: Resoluciones GMC N° 29/95, 36/96 y 75/00

En relación a las normas no incorporadas, específicamente las Decisiones CMC N° 10/98 y 10/99, Brasil propuso su transformación en Recomendaciones, lo que sería definido por las demás Delegaciones luego de las consultas a ser realizadas con los organismos competentes en la materia.

El GMC instruyó al CT N° 2 a revisar la Resolución GMC N° 77/99 y al SGT N° 5 a revisar la Resolución GMC N° 6/98.

## 11 - RELACIONAMIENTO EXTERNO

### 11.1 MERCOSUR-ALCA

Las Delegaciones debatieron en torno a la participación del MERCOSUR en este foro y sobre los compromisos existentes en el mismo.

### 11.2 MERCOSUR-UE:

El GMC tomó nota del informe presentado sobre la reunión mantenida entre los días 9 al 11 de junio del corriente año, por el Grupo de Coordinación para las negociaciones MERCOSUR – UE.

En la oportunidad, se hizo una revisión de los temas a ser abordados durante el X CNB que se llevará a cabo en Asunción, del 23 al 27 de junio de 2003.

En materia de bienes, se analizó el pedido de mejoramiento de la oferta MERCOSUR, así como las ofertas iniciales en materia de servicios e inversiones.

El GMC acordó realizar una reunión Intra – MERCOSUR, el domingo 22 de junio en esta ciudad, así como remitir la propuesta del MERCOSUR sobre Cronograma de Reuniones para el próximo CNB.

#### **- Seminario MERCOSUR – Visegrad**

La Delegación de Argentina informó del Seminario MERCOSUR – Visegrad que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, los días 31 de julio y 1 de agosto de 2003, el Programa figura en **ANEXO XVII (MERCOSUR/L GMC/DI N° 08/03)**

### **11.3 MERCOSUR – INDIA**

La PPTP informó sobre los trámites realizados con miras a la suscripción del Acuerdo Marco MERCOSUR – India el día 17 de junio del corriente, en el marco de la Cumbre del MERCOSUR.

Con relación a las negociaciones comerciales de preferencias fijas, las Delegaciones se comprometieron a remitir a la PPTP los comentarios adicionales sobre el texto normativo y a los Anexos relativos a Origen, Solución de Controversias y Salvaguardias, con el propósito de remitir la versión consolidada a la India, a más tardar en la semana del 23 de junio.

Respecto a la lista de productos, las Delegaciones realizaron comentarios y acordaron que la PPTP propondrá a la India intercambiarlas a más tardar el 20 de junio.

### **11.4 MERCOSUR – PERÚ**

Las Delegaciones intercambiaron opiniones acerca de la marcha de las negociaciones.

Teniendo en cuenta el objetivo de cerrar las negociaciones prontamente, el GMC manifestó su preocupación con los limitados avances en las posiciones negociadoras del Perú.

La Delegación Uruguay reiteró la preocupación ya manifestada dada la ausencia de mínimas señales en la atención de sus intereses comerciales.

La Delegación del Paraguay exteriorizó su esperanza de que el Perú atienda sus solicitudes a fin de concluir satisfactoriamente las negociaciones.

### **11.5 MERCOSUR – SUDÁFRICA**

La PPTP informó de la invitación cursada a Sudáfrica para participar en la Reunión del CMC y Cumbre de Presidentes.

Se tomó conocimiento del pedido de Sudáfrica de que en las negociaciones con el MERCOSUR se integren los países miembros de la SACU. Las Delegaciones manifestaron su conformidad y encargaron a la PPTP transmitir dicho acuerdo a la delegación de Sudáfrica.

Las Delegaciones acordaron que la PPTU circulará una propuesta con la fecha en la IV Reunión Negociadora conforme el calendario previsto para el segundo semestre.

#### **11.6 MERCOSUR – COREA**

La PPTP informó sobre la Reunión de Alto Nivel prevista para el 12 de junio así como la realización del Seminario "Cómo hacer negocios entre el MERCOSUR y Corea".

#### **11.7 MERCOSUR – CHILE**

Las Delegaciones intercambiaron comentarios y acordaron proponer la realización de una Reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 35 para el segundo semestre del presente año.

#### **11.8 MERCOSUR – BOLIVIA**

La PPTP informó sobre la posibilidad de realizar el encuentro del ACE N°36 en el mes de setiembre, en la ciudad de Santa Cruz, conjuntamente con el Comité Asesor.

El GMC acordó presentar a Bolivia una propuesta para la profundización de los cronogramas de desgravación arancelaria del ACE N° 36, antes de la próxima reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo.

#### **11.9 MERCOSUR – MÉXICO**

Las Delegaciones informaron del avance de las tratativas bilaterales con México y reiteraron que los Acuerdos bilaterales deben ser negociados en el marco del Acuerdo MERCOSUR-México.

#### **11.10 MERCOSUR – CAN**

Teniendo en cuenta la reunión realizada por los Cancilleres del MERCOSUR y la CAN el 10 de junio de 2003, en Santiago de Chile, las Delegaciones reiteraron la intención de concluir en el presente año las negociaciones con la Comunidad Andina.

#### **11.11 MERCOSUR – MCCA**

La PPTP informó sobre las gestiones realizadas para tener un acercamiento entre el MERCOSUR y este bloque. Asimismo, las Delegaciones expresaron su interés de proseguir conversaciones de manera a concretar un encuentro próximamente.

#### **11.12 MERCOSUR – CARICOM**

La Delegación de Brasil informó sobre el encuentro mantenido con las autoridades de la CARICOM, ocasión en que manifestaron el interés de avanzar hacia un Acuerdo Comercial tendiente a una Zona de Libre Comercio.

Asimismo, la Delegación de Brasil circulará una propuesta de documento conceptual para las conversaciones con la CARICOM.

#### **11.13 MERCOSUR – Unión del Maghreb Árabe**

La Delegación de Argentina informó sobre los contactos mantenidos con representantes diplomáticos de algunos Estados miembros de la UMA a fin de manifestarles la voluntad del MERCOSUR de estrechar lazos con dicho agrupamiento.

En dicha ocasión, la Delegación de Argentina expuso diferentes alternativas que permitirían intensificar las relaciones, entre ellos, explorar la suscripción de un Acuerdo Marco en cuyo ámbito puedan ser negociados Acuerdos Comerciales entre el MERCOSUR y cada miembro de la UMA. Asimismo, se comprometió a realizar el seguimiento de esta iniciativa.

#### **11.14 MERCOSUR – Rusia**

La PPTP informó que se aguardan comentarios por parte del FCCP sobre la propuesta de Rusia de establecer un diálogo político con el MERCOSUR.

#### **11.15 MERCOSUR – OMC**

Las Delegaciones expresaron su satisfacción sobre el grado de coordinación existente entre las Representaciones Diplomáticas del MERCOSUR en Ginebra y solicitaron su continuidad.

#### **11.16 MERCOSUR - Cuba**

Las Delegaciones intercambiaron información sobre sus respectivos Acuerdos con Cuba en el marco de la ALADI. A ese respecto, la Delegación de Argentina se refirió al grado de avance en la profundización de sus negociaciones bilaterales.

### **12 - FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**

La PPTP informó de la Reunión de Cancilleres del MERCOSUR y la CAN, realizada el 10 de Junio de 2003 en Santiago de Chile, en el marco de la XXXIII Asamblea General de la OEA, en la que reiteraron su compromiso de desplegar los mayores esfuerzos para asegurar que antes de fin del presente año se concluyan las negociaciones y se firme el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques.

La PPTP presentó un informe sobre los trabajos del FCCP que tuvieron lugar hasta el 10 de junio de 2003 y sobre los proyectos de Normas que serán elevados en el próximo CMC.

### **13 - FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL**

El GMC tomó conocimiento del Informe realizado por el FCES, que figura como **ANEXO XVIII. (MERCOSUR/L GMC/DI N° 09/03)**.

Los Representantes del FCES manifestaron el interés en la pronta suscripción del Proyecto de Cooperación de la Unión Europea.

Manifestaron el agrado por la instalación de los Foros de Competitividad y Cadenas Productivas de Maderas y Muebles.

El GMC tomó conocimiento de la solicitud del FCES que las Recomendaciones sobre Negociaciones Internacionales del MERCOSUR sean publicadas en el Boletín Oficial del MERCOSUR.

Con relación a la integración fronteriza, el FCES destacó la necesidad de avanzar en la integración de los sistemas informáticos, como así también en la implementación de medidas que permitan facilitar la integración fronteriza y mejorar las condiciones de acceso a mercados.

El FCES solicitó al GMC interiorizarse sobre los avances existentes en los distintos foros que tratan la Coordinación de Políticas Macroeconómicas.

El GMC agradeció el Informe y los documentos presentados por el FCES.

### **14 - TRATAMIENTO DE LAS ZONAS FRANCAS**

Las Delegaciones realizaron comentarios respecto de la Decisión CMC N° 8/94, incluso a la luz de la eventual posibilidad de incluir los productos originarios de Zonas Francas en negociaciones con terceros países.

### **15 - APROBACIÓN DE RESOLUCIONES**

El GMC aprobó las Resoluciones GMC N° 04/03 a N° 11/03.

### **16 - OTROS ASUNTOS**

#### **16.1            Agenda de la XXIV CMC**

El GMC aprobó la Agenda Tentativa a ser tratada en la XXIV Reunión del CMC, que se adjunta como **ANEXO XIX (MERCOSUR/L GMC/DT N° 14/03)**.



## 16.2 Comunicados Conjuntos de Presidentes

Se adjunta el proyecto de Comunicado Conjunto de los Presidentes, como **ANEXO XX (MERCOSUR/L GMC/DI N° 10/03)**.

## 16.3 Interferencias a Emisoras Uruguayas en las Bandas AM y FM

La Delegación de Uruguay informó que se mantienen las interferencias a radios uruguayas desde la República Argentina, las que han sido puestas de manifiesto en sucesivas reuniones del SGT N° 1 "Comunicaciones", en las Bandas de AM y FM (**ANEXO XXIII - MERCOSUR/L GMC/DI N° 12/03**).

Asimismo, informó que se han detectado estaciones de AM de baja potencia de la República Argentina en zonas de coordinación, sin el correspondiente pedido de coordinación.

La Delegación de Uruguay solicita a la República Argentina realizar las gestiones necesarias tendientes a solucionar este problema, que ha generado grandes perjuicios a emisoras nacionales.

La Delegación de Argentina informó que sus organismos competentes en materia de radiodifusión se encuentran abocados a solucionar las denuncias de interferencias transfronterizas y a medida que las mismas sean resueltas el organismo de control en Argentina lo comunicará a su par de Uruguay, como de hecho ha ocurrido en el caso de las interferencias ya resueltas.

Asimismo, la Delegación Argentina reiteró los inconvenientes que genera a su sector Público y Privado la falta de incorporación por la parte de Uruguay de la Resolución GMC N° 31/01 "Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM)". La vigencia de esta norma coadyuvará a la eliminación de las interferencias.

## 16.4 Foro de Competitividad de la Cadena Productiva "Maderas y Muebles"

El GMC fue informado de que el SGT N° 7 está analizando los términos de referencia de un proyecto de cooperación técnica con el BID denominado "Proyecto de Concertación y Competitividad", con el objetivo de obtener los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del Foro de Competitividad de la Cadena de Maderas y Muebles.

En tal sentido, el GMC instruyó al Comité de Cooperación Técnica para que continúe los trabajos tendientes a la implementación de este importante proyecto de cooperación técnica para la integración de las cadenas productivas en el MERCOSUR.

## 16.5 Arancel Externo Común

### - Discusiones sobre Modificación Arancelaria

- Hojas de cobre refinado NCM 7410.11.10
- Fuidos hidrogenados especiales NCM 2710.99.00
- Dicamba y Herbicida de Dicamba

Las Delegaciones examinaron el tema de referencia, sin llegar a un consenso.

## 16.6 Próxima Reunión

El GMC acordó realizar su próxima Reunión los días 1 y 2 de setiembre de 2003, en la ciudad de Montevideo. Asimismo, la Delegación de Uruguay entregó el Calendario Tentativo de Reuniones para el segundo semestre, que consta como **ANEXO XXI - MERCOSUR/L GMC/ DI N° 11/03**.

## ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda
ANEXO III	Resoluciones aprobadas
ANEXO IV	MERCOSUR/L GMC/DT N° 06/03 - P. Decisión sobre Prórroga de Plazos (consensuados por las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay) y DT N° 07/03 Proyecto presentado por la Delegación de Paraguay
ANEXO V	MERCOSUR/L GMC/DI N° 04/03 "Programa de Trabajo del SGT N° 13 "Comercio Electrónico"
ANEXO VI	MERCOSUR/L GMC/DI N° 05/03 – Informe sobre el Estado de las Tareas del Grupo de Servicio, del SGT N° 1 "Comunicaciones" y del SGT N° 5 "Transportes"
ANEXO VII	MERCOSUR/L GMC/DI N° 06/03 – Informe presentado por la PPTP sobre los Trabajos realizados por la CCM durante el semestre

- ANEXO VIII MERCOSUR/L GMC/DT 17/03 – P. Decisión –Norma de Tramitación de Decisiones de Carácter General sobre Clasificación de Mercaderías (Derogación de la Dec. CMC N° 26/94 y la Res. GMC N° 81/93)
- ANEXO IX MERCOSUR/L GMC/DT N° 08/03 - P. Decisión Propuesta para Examinar la Aplicación Directa de la Normativa MERCOSUR
- ANEXO X **RESERVADO**/MERCOSUR/L GMC/DT N° 09/03 – P. de Resolución N° 01/03, 02/03 y 03/03 del SGT N° 8 “Agricultura”.
- ANEXO XI MERCOSUR/L GMC/P. Rec. N° 01/03 “Formación Profesional” y P. Rec. N° 02/03 – “Carácter Prioritario del Empleo”, elevados a consideración del CMC
- ANEXO XII **RESERVADO**/MERCOSUR/L GMC/DT N° 10/03 - P. Res. N° 22/99 “Programa de Capacitación de Inspectores para la Verificación del Cumplimiento del RTM de Medicina Transfusional” del SGT N° 11
- ANEXO XIII MERCOSUR/L GMC/DT N° 11/03 - P. Acuerdo “Visa MERCOSUR”
- ANEXO XIV MERCOSUR/L GMC/DI N° 07/03 – Informe del Comité de Cooperación Técnica
- ANEXO XV MERCOSUR/L GMC/DT N° 12/03 – P. de Decisión Notas Reversales MERCOSUR-Japón
- ANEXO XVI MERCOSUR/L GMC/DT N° 13/03 - Procedimiento para Derogación de Normas MERCOSUR
- ANEXO XVII MERCOSUR/L GMC/DI N° 08/03 – Programa del Seminario MERCOSUR –Visegrad
- ANEXO XVIII MERCOSUR/L GMC/DI N° 09/03 – Informe realizado por el Foro Consultivo Económico y Social
- ANEXO XIX MERCOSUR/L GMC/DT N° 14/03 –Agenda Tentativa a ser tratada en la XXIV Reunión Ordinaria del CMC
- ANEXO XX MERCOSUR/L GMC/DI N° 10/03 – Proyecto de Comunicado Conjunto de los Presidentes
- ANEXO XXI MERCOSUR/L GMC/DI N° 11/03 – Calendario Tentativo para el segundo semestre – PPTU
- ANEXO XXII MERCOSUR/L GMC/DT N° 15/03 – Propuesta de Argentina DT N° 16/03 - Propuesta de Paraguay ambas sobre Proyecto de Decisión “Medidas Excepcionales en el Ámbito Arancelario”
- ANEXO XXIII MERCOSUR/L GMC/DI N° 12/03 – Interferencias a Emisoras Uruguayas en las Bandas AM y FM

ANEXO XXIV MERCOSUR/L GMC /DI N° 13/03 – Nota sobre Cooperación  
MERCOSUR-UE / X CNB

Por la Delegación de Argentina  
Eduardo Sigal

Por la Delegación de Brasil  
José Antônio Marcondes de Carvalho

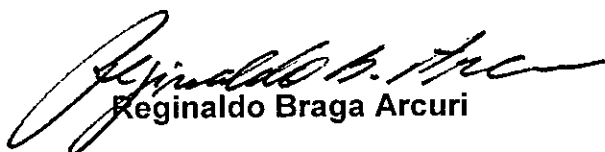
Por la Delegación de Paraguay  
Rigoberto Gauto Vielman

Por la Delegación de Uruguay  
Gustavo Vanerio

**SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

**Resolución GMC N° 26/01 - Artículos 8 y 11**

**CORRIGENDUM - ORIGINAL**



Reginaldo Braga Arcuri

**Director**

**Fecha: 11/VIII/2003**